



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'  
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.275-2021/MPGSC

Omate, 09 de diciembre de 2021

**VISTOS:** Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 0014-2021-PCM/SGSD, Oficio Múltiple N° D000087-2021-PCM-SGSD.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, conforme a los artículos 38°, 39°, 42° y 43° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico Municipal, está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno y de administración bajo el principio de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros y con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así el Despacho de Alcaldía ejerce funciones de Gobierno a través de Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Alcaldía, donde regula asuntos administrativos a su cargo emitiendo actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Oficio Múltiple N° D000087-2021-PCM-SGSD, de la Presidencia del Concejo de Ministros, hace llegar el presente oficio indicando Conformación de comitiva de alto nivel que llegará a la Provincia de Mariscal Nieto Moquegua, para Conformar la Mesa de Dialogo para abordar la problemática de la cuenca del Rio Coralaque, departamento de Moquegua( Auditorio del Gobierno Regional de Moquegua)", misma que se llevará a cabo el día viernes 10 de diciembre del presente año, en el departamento de Moquegua, a las 09:00 am.

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 0014-2021-PCM/SGSD, se establece en su Artículo 3° establece que la mesa de dialogo estará compuesta por: **literal m) 01 Representante de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro**; asimismo en el literal O), establece **01 Representante de las Municipalidades Distritales de Chojata, Matalaque, Quinistaquillas, Coalaque, La Capilla, Carumas, Cuchumbaya y San Cristóbal**. Asimismo, en el literal P) establece: 05 representantes de las Organizaciones Sociales de la Provincia General Sánchez Cerro.

En merito a lo indicado en la Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 0014-2021-PCM/SGSD, se llevó a cabo una reunión virtual con las Municipalidades de Quinistaquillas, Coalaque, Chojata, La Capilla, y con el Representante de la Asociación de Recolectores Artesanales de Camarón Alto Tambo-Omate, quienes indicaron que de cada distrito participaran representantes de las Organizaciones Sociales de dicha Provincia, como son del Distrito de la Capilla 02 Personas: Juan Ticona Monje- Presidente de Junta de Usuarios de Quinistaquillas. 2. Gualberto Álvarez Caytano- Presidente de la Asociación de Pescadores de Quinistaquillas; del distrito de Coalaque participara una persona: Vicente Cochón Murillo- Representante de Asociación de Pescadores de Coalaque; del distrito de Chojata 01 persona: Julián Coaguila Ramos- Alcalde del Centro Poblado de Santiago de Pachas; del distrito de la Capilla participarán 02 personas: Mathias Primitivo Ale Flores- Presidente de la Asociación de Pescadores de Camarón de Samanto y el señor Felix Maximiliano Aguilar- Representante de la Sociedad Civil de la Capilla; y asimismo del distrito de Omate, participara el señor: Oscar Baroni Fuentes Choque- Presidente de la Asociación de Recolectores artesanales de camarón alto tambo-Omate.

Es en merito a ello, el Alcalde de la Provincia General Sánchez Cerro, opta por designar a cada una de las personas de la Sociedad Civil de cada distrito, para que las mismas participen en la instalación de la mesa de dialogo que se llevara a cabo en el departamento de Moquegua, para abordar la problemática de la cuenca del Rio Coralaque.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'  
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

Estando a lo expuesto de conformidad con el Artículo 20° inciso 6° y de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a los representantes de la Provincia General Sánchez Cerro, a participar en la Instalación de la Mesa de Dialogo para abordar la problemática de la cuenca del Rio Coralque, bajo el siguiente detalle:

Cargo	Distrito	Nombres y Apellidos	DNI	
1. Presidente de Junta de Usuarios de Quinistaquillas.	Quinistaquillas	Juan Ticona Monje	04521066	Titular
2. Presidente de la Asociación de Pescadores de Quinistaquillas	Quinistaquillas	Gualberto Álvarez Caytano	47256568	Alternativo
3. Representante de Asociación de Pescadores de Coalaque	Coalaque	Vicente Cochón Murillo	29542032	Titular
4. Alcalde del Centro Poblado de Santiago de Pachas	Chojata	Julián Coaguila Ramos	04723680	Titular
5. Presidente de la Asociación de Pescadores de Camarón de Samanto- La Capilla	La Capilla	Mathias Primitivo Ale Flores	29536580	Titular
6. Representante de la Sociedad Civil de La Capilla	La Capilla	Felix Maximiliano Aguilar	29671368	Alternativo
7. Presidente de la Asociación de Recolectores artesanales de camarón alto tambo-Omate.	Omate	Sr Oscar Baroni Fuentes Choque	72230228	Titular

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Secretaria Técnica de la Mesa de Dialogo para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Cancho Quispitupac  
ALCALDE